Secretaría de Comunicaciones y Transportes Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. AVISO DE PRE-REGISTRO

PARA PARTICIPAR EN 4 CONCURSOS PÚBLICOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS EN LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ.

Aviso a los interesados en participar en el proceso de apertura a la inversión privada mediante la adjudicación de concursos públicos regulados por la Ley de Puertos, de contratos de cesión parcial de derechos, para la construcción, equipamiento, operación y explotación de las terminales portuarias que se indican, en la zona de ampliación ubicada en la actual Bahía de Vergara, en Veracruz, Ver.

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 y en el Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018; con vista en lograr el objetivo de transformar el espacio portuario en un nodo articulador, productivo y sustentable en el manejo de cargas y prestación de servicios portuarios en la zona de ampliación del Puerto de Veracruz, que actualmente se ubica en Bahía de Vergara.

De conformidad con los artículos 20, 51, 53 y 56 de la Ley de Puertos, la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (en lo sucesivo APIVER), comunica el inicio de la etapa de pre-registro de interesados para su participación en los concursos públicos que se llevarán a cabo en los términos de la Ley de Puertos, para la asignación de contratos de cesión parcial de derechos cuyo objeto será la construcción, equipamiento, operación y explotación de las terminales portuarias siguientes, en la zona de ampliación antes mencionada:

a) APIVER/TERFLUIDOS-1/5/16

Terminal pública especializada para el manejo de fluidos, líquidos a granel y derivados del petróleo (excepto petróleo crudo), incluyendo el manejo de los mismos con ductos hacia la Zona de Actividades Logísticas.

b) APIVER/TERMULTIPROP-2/5/16

Terminal pública multipropósitos para el manejo en maniobra semi especializada, de carga general y contenerizada (sin el uso de grúas de pórtico), granel agrícola y mineral, sin incluir el manejo de automóviles ni fluidos:

c) APIVER/TERMINERAL-3/5/16

Terminal pública semi especializada para el manejo de granel mineral y productos compatibles conforme se establezca en las bases del concurso.

d) APIVER/TERGRANEL-4/5/16

Terminal pública especializada para el manejo de graneles agrícolas, así como productos líquidos o semilíquidos derivados de granel agrícola exclusivamente.

1. Sujetos de PRE-Registro. Podrán solicitar el pre-registro a que se refiere el presente aviso cualquier persona física o moral de cualquier nacionalidad, en el entendido de que los interesados extranjeros deberán designar domicilio en México, sin perjuicio de lo que se establezca en la convocatoria.

2. Proceso del PRE-Registro.

2.1 Solicitud de PRE-Registro.

Los interesados en obtener el pre-registro deberán entregar o enviar vía mensajería al domicilio de la APIVER, en original y una copia debidamente firmadas, una manifestación escrita de su interés objeto de este aviso. En dicho escrito deberán indicar sus datos generales de la persona física o moral que formula la manifestación, su domicilio en México para efectos del o de los concursos en los que intervendrán, teléfonos, correo electrónico, la actividad preponderante a la que se dedica, las razones de su interés, y, en su caso, su experiencia en operar proyectos en terminales o instalaciones similares a las de su interés.

La entrega de dicha manifestación a la APIVER constituirá la obtención del pre-registro, no obstante lo anterior, los interesados para participar en uno o varios de los concursos deberán adquirir las bases de los mismos, durante el período de venta señalado en la Convocatoria.

2.2 Presentación de solicitudes. A partir de la publicación del presente aviso y hasta la publicación de la convocatoria, los interesados podrán presentar las solicitudes de pre-registro en horario de 10:00 a 13:45 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o enviarse al domicilio mencionado en el numeral 3 de este documento.

- 2.3 Empresa signataria de los contratos objeto de los concursos. Según se establezca en la convocatoria, si el ganador de alguno de los concursos es de nacionalidad extranjera y/o persona física, éste deberá ceder el derecho de celebrar el contrato objeto del concurso de mérito en favor de una sociedad mercantil mexicana, para lo cual, la sociedad que se conforme tendrá que contar con una estructura accionaria, de capital, de administración y de operaciones acorde a las disposiciones legales aplicables, misma que habrá de ser detallada por el ganador del concurso durante su participación en el citado evento, así como en el Pliego de Requisitos correspondiente al concurso respectivo, y que es el documento en el que se establecerán los requisitos que los participantes deberán satisfacer para acreditar su capacidad jurídica, administrativa, técnico operativa y económico financiera.
- 3. Consultas. La APIVER será el único órgano oficial de información para los interesados en obtener el pre-registro. Las consultas en relación con este aviso y con el pre-registro serán atendidas por la APIVER de lunes a viernes en días hábiles, de 10:00 a 13:45 horas en el domicilio siguiente: Av. Marina Mercante No. 210 4º Piso, Col. Centro, C.P. 91700 Veracruz, Ver, con número telefónico 01229 923 2170, extensión 3 y correos electrónicos: gcomercial@puertodeveracruz.com.mx ltorres@puertodeveracruz.com.mx.
- 4. Información General. La APIVER podrá modificar en cualquier tiempo, los términos y condiciones conforme a los cuales se podrá obtener el pre-registro a que se refiere el presente aviso o bien, podrá cancelarlo, siempre que no se hubiere publicado la convocatoria.

Atentamente

Veracruz, Ver a 25 de agosto de 2016. Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

Director General

Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal

Rúbrica.

(R.-436348)

CLUB DE TENIS AXOMIATLA, S.A. DE C.V. SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 178, 179, 180,181, 182 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en términos de lo dispuesto por el artículo décimo segundo de los estatutos de la Sociedad denominada **CLUB DE TENIS AXOMIATLA, S.A. DE C.V.,** se convoca a los Señores Accionistas para que comparezcan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las **20:00 Horas**, del próximo **Lunes 12 de Septiembre de 2016**, en el domicilio social ubicado en: Calle Odisea Numero 26, Colonia Lomas de Axomiatla, Código Postal 01820, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Designación de Escrutadores, recuento de asistencia e instalación de la Asamblea.
- II.- Lectura y en su caso aprobación del Informe de gestión del Consejo de Administración.
- III.- Presentación, discusión y aprobación en su caso, de los estados financieros al 31 de diciembre del 2015 e informe del Comisario propietario de la sociedad.
- IV.- Elección o ratificación, en su caso, del Consejo de Administración y de los señores Comisarios de la Sociedad, para el ejercicio 2016 2017.
- V.- Otorgamiento de poderes a los nuevos miembros del Consejo de Administración que por sus funciones lo requieran y revocación de los anteriores.
 - VI.- Renuncia de los Consejeros para recibir honorarios en el desempeño de su función.
- VII.- Designación de Delegados para la Protocolización de los acuerdos que se tomen en la Asamblea.
 - VIII.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea.

Se expide la presente convocatoria el día **22 de Agosto de 2016** y de conformidad por lo dispuesto en el Artículo décimo segundo de los estatutos sociales se ordena su publicación con 15 (quince) días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Presidente del Consejo de Administración José Luis Espinosa Torres Rúbrica.

(R.-436413)